

DECRETO N° **1698**

TEMUCO, **10 JUL. 2020**

**VISTOS**

- 1.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 2.- El acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 16 de Junio de 2020, que otorga su aprobación para que el Alcalde proceda a dar de baja y donar bienes muebles; a la institución que indica.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- 1.- La necesidad de dar de baja bienes con posterior enajenación, que se encuentran en bodegas del recinto municipal de Imperial N° 40, que reúnen las condiciones de despuntes de fierros, mallas y vallas destruidas que constituyen chatarra.
- 2.- Que, la Municipalidad de Temuco tiene por deber legal el aseo y ornato a la comuna y sus dependencias, así lo consagra expresamente el Art. 3 letra f) de la ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La antigua data, el detrimento e inutilidad de los bienes aparcados en dependencias municipales, los cuales actualmente no prestan uso alguno y solo ocupan espacio físico dentro del recinto.

**DECRETO**

- 1.- Procédase a dar de baja, el material y/o especies que se encuentren en total deterioro de propiedad municipal, de acuerdo a archivo fotográfico, el que será realizado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y A. Público.
- 2.- Dónese a la Corporación Las Urracas, cuyo representante legal es el Señor Alfonso Melillan Montiel, con domicilio en calle \_\_\_\_\_ de la Ciudad de Temuco.
  - a) 1.500 kilos de fierro en el que contiene, vallas metálicas, mallas y fierros de distintas dimensiones.

Los bienes dados de baja, de acuerdo al acta de entrega que será firmado por el representante legal de cada agrupación y el Director de Aseo y Ornato, dando conformidad a la entrega de los elementos señalados, en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RAMÓN NAVARRETE MORA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JCBP/FMJ.

Distribución.

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Corporación Urracas
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Oficina de Partes.

